ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONVENIO No. 021-2024-CO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARANZAZU – CORPORACIÓN CARIBA

FECHA: DICIEMBRE DE 2024

OBJETO: "APOYO LOGÍSTICO PARA LA PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ENMARCADO EN LA XXVII FIESTA DE LA CABUYA Y EL PAISAJE CULTURAL CAFETERO, GENERANDO ESPACIOS LÚDICOS, DEPORTIVOS, RECREATIVOS, DE SANO ESPARCIMIENTO, INTEGRACIÓN SOCIAL Y FAMILIAR DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU CALDAS 2024"

FECHA DE INICIACIÓN: Octubre 04 de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: Octubre 25 de 2024
CONTRATANTE: Alcaldía Municipal de Aranzazu, Caldas.
CONTRATISTA:CORPORACIÓN CARIBA

En el Municipio de Aranzazu, siendo la fecha señalada, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, los funcionarios Dr. SEBASTIÁN MERCHÁN ZULUAGA, en calidad de alcalde municipal de Aranzazu, LUZ MARINA ALZATE GARCIA en calidad de secretaria de Desarrollo Social y Comunitario, FEDERICO TABORDA BELTRAN representante Legal de CORPORACIÓN CARIBA en calidad de contratista con el fin de realizar en común acuerdo la liquidación de convenio cuyo objeto es "APOYO LOGÍSTICO PARA LA PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ENMARCADO EN LA XXVII FIESTA DE LA CABUYA Y EL PAISAJE CULTURAL CAFETERO, GENERANDO ESPACIOS LÚDICOS, DEPORTIVOS, RECREATIVOS, DE SANO ESPARCIMIENTO, INTEGRACIÓN SOCIAL Y FAMILIAR DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU CALDAS 2024"

PRIMERO: Que de común acuerdo se verificó mediante acta de supervisión final la terminación del contrato por extinción de la vigencia contractual y cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes contratantes.

SEGUNDO: Que la Ley 80 de 1993 prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.

TERCERO: Que la Supervisora del contrato presentó actas de supervisión del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí

previstas y que expresa el contenido de la liquidación en balances, pagos y extinción de obligaciones.

Ejecución física del contrato: La ejecución del contrato se verificó de conformidad a las supervisiones con el contratista, quienes presentaron informes de lo realizado y los soportes.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO: DOSCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/C **$** 203.986.489

TOTAL: **$** 203.986.489

RESUMEN DEL CONTRATO		
Valor Contrato		**$ 203.986.489**
Valor del Anticipo	$ 0	
Valor a pagar según Acta No. 1	**$ 186.486.489**	
Valor a pagar según Acta No. 2 y final	**$ 17.500.000**	
Valor faltante ejecutar	$ **0**	
Sumas iguales	**$ 203.986.489**	**$ 203.986.489**

Valor faltante ejecutar **$ 0**
SUMAS IGUALES **$** 203.986.489

Se liquida por haberse cumplido el 100% del objeto del contrato. Frente al informe presentado fue otorgado el respectivo visto bueno por parte del Municipio de Aranzazu y estando la parte contratante de acuerdo, se pone a consideración del contratista, para que dé a conocer su parecer, quien luego de estudiar el contenido de lo expuesto de la presente acta manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas y por lo tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas.

CUARTO: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación, dejando constancia que el contratista además ha presentado toda la documentación pertinente relacionada con las actividades objeto del contrato.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato declarándose a paz y salvo, libre de todo apremio y desavenencia.

OBSERVACIONES: Es oportuno aclarar que el contratista cumplió con todas las actividades programas de acuerdo con el objeto del contrato.

Los soportes del presente contrato quedan disponibles para ser consultados en el archivo de la Alcaldía Municipal.

SEBASTIÁN MERCHÁN ZULUAGA
Alcalde Municipal

FEDERICO TABORDA BELTRAN
R/L COORPORACIÓN CARIBA

LUZ MARINA ALZATE GARCÍA
Secretaria de Desarrollo Social y Comunitaria